



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-01133840- -NEU-ADM#TRC - RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS
DRA. SILVANA VANESA BERGELÍN

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01133840- -NEU-ADM#TRC del registro del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, el Tribunal de Cuentas solicita la renovación del contrato de servicios profesionales aprobado mediante Decreto DECTO-2024-1078-E-NEU-GPN de la Dra. Silvana Vanesa Bergelin, solicitando se renueve por un periodo de doce (12) meses, a partir del 01 de agosto de 2025;

Que conforme los términos del contrato celebrado, el vencimiento del mismo operó el pasado 31 de julio de 2025;

Que mediante documento IF-2025-01382399-NEU-ADM#TRC se adjunta el presupuesto presentado por la Dra. Silvana Vanesa Bergelin, en el cual cotiza un valor mensual de pesos dos millones ciento setenta y ocho mil con 00/100 (\$2.178.000,00) IVA incluido, por doce (12) meses;

Que mediante Acta de Sesión de Acuerdo N° 1269, el Cuerpo del Tribunal de Cuentas autoriza la renovación por un (1) año, del contrato con la Dra. Silvana Vanesa Bergelin, para prestar sus servicios de medicina laboral a partir del 01 de agosto de 2025;

Que se cuenta con partida presupuestaria para hacer frente a la erogación del gasto expresado;

Que han tomado debida intervención la Dirección Superior de Ocupación y Salario, la Dirección Superior de Gestión de Información y Política Salarial y la Oficina Provincial de Contrataciones, todas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 64°, Inciso 2), Apartado h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y su reglamentación;

Que resulta procedente el dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la renovación de la contratación bajo la modalidad de contrato de servicios profesionales, de la Dra. Silvana Vanesa Bergelin, CUIT N° 27-28123418-3, N° de Proveedor R4798/157462, por el termino de doce (12) meses a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026, por un monto mensual de pesos dos millones ciento setenta y ocho mil con 00/100 (\$2.178.000,00) IVA incluido, ascendiendo a un monto total de pesos veintiséis millones ciento treinta y seis mil con 00/100 (\$26.136.000,00) IVA incluido, para desempeñarse como medica laboral en el Tribunal de Cuentas.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Servicios que, como Anexo **IF-2025-02368269-NEU-ADM#TRC**, forma parte integrante de la presente norma, y **FACÚLTASE** al Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, a suscribir el mismo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

ACE-002 - APOYO INSTITUCIONAL

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
07	K	01	01	07	00	01	27	00	1111	\$10.890.000,00

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que el área correspondiente del Tribunal de Cuentas será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente con relación a la documentación a presentar por parte de la persona a contratar por el Artículo 1°, previo a la notificación del presente.

Artículo 5°: Por la Dirección del Servicio Administrativo Financiero del Tribunal de Cuentas, **LÍBRENSE** las correspondientes órdenes de liquidación y pago de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.